

A S.E. EL

Oficio N° 14.947

VALPARAÍSO, 3 de septiembre de 2019

PRESIDENTE  
DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata, correspondiente al boletín 12.779-04, con las siguientes enmiendas:

**Artículo único**

1) Ha reemplazado, en el inciso primero, la frase "y que se hayan desempeñado como docentes de aula," por la expresión "y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula,".

2) Ha incorporado el siguiente inciso segundo, nuevo:

“En adelante, se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos, durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad.”.

\*\*\*

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 174/SEC/19, de 24 de julio de 2019.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

\*\*\*\*\*

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados